

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. linea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Ministerio de Agricultura</b>		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	561
Orden de 22 de abril de 1958 por la que se establecen las fechas de apertura y cierre del periodo de caza para la temporada 1958 - 59 .....	554	Junta vecinal de Solórzano .....	561
<b>Presidencia del Gobierno</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Orden de 29 de abril de 1958 por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de mayo próximo .....	555	Providencias judiciales .....	562
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Comandancia Militar de Marina de Cádiz...	555	Ayuntamientos de: Ramales, Reocin, Suanes, Val de San Vicente, Santiurde de Toranzo, Santoña, Soba, Comillas y Juntas vecinales de Herrera de Ibio, Ibio, Rescónorio, Prío, Tudanca y La Lastra .....	562
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	555	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca .....	560	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castañeda .....	564
Comandancia Militar de Marina de Bilbao...	560	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villacarriedo .....	564
Audiencia Territorial de Burgos .....	560	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miengo .....	564
Servicio de la Madera .....	560	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mazcuerras .....	564
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles .....	560	Depósito Franco .....	564
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		Unión Territorial de Cooperativas del Campo .....	564
Delegación de Hacienda de Santander .....	561		



**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA****ORDEN**

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le concede la Ley de 26 de julio de 1935, y en atención de las circunstancias que concurren en el año actual, previo informe del Consejo de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales,

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º A excepción del urogallo y la avutarda, las fechas de apertura y cierre del período de caza para las distintas especies en el territorio nacional peninsular e islas Baleares, durante la temporada 1958-59 serán las siguientes:

**A) Caza mayor:**

a) Para todas las especies, excepto para las comprendidas en los apartados b), c) y d).

Apertura de la caza: El 12 de octubre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 16 de febrero de 1959 en todas las provincias peninsulares y en la de Baleares.

**b) Corzo y rebeco.**

Apertura de la caza: El 15 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 1 de noviembre.

**c) Cabra montés.**

Apertura de la caza: El 15 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 15 de octubre.

Quedará vedada la caza de esta especie en las provincias de Castellón, Tarragona y Valencia.

Por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza se determinará el número de ejemplares de esta especie que deban cazarse en los terrenos libres durante la presente temporada en cada provincia y se expedirán los permisos especiales para efectuar cacerías de cabras monteses, que serán de dos ejemplares machos adultos, como máximo. Estos permisos, que deberán ser presentados previamente en la Comandancia de la Guardia Civil del pueblo más próximo al monte donde va a efectuarse la cacería, se especificarán monte, fecha y nombre de los cazadores.

La caza de esta especie en cotos de caza se regirá por el Reglamento que para cada caso apruebe el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

**d) Oso.**

Apertura de la caza: El 15 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 1 de noviembre.

Por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza se determinará el número de ejemplares que deben cazarse durante la temporada en cada provincia y se expedirán los permisos especiales para efectuar cacerías de osos, de acuerdo con el Reglamento dictado el pasado año por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. En dichos permisos, que deberán ser presentados previamente en la Comandancia de la Guardia Civil del pueblo más próximo al monte donde va a efectuarse la cacería, se especificarán monte, fecha y nombre de los cazadores.

**B) Caza menor.**

Apertura de la caza: El 21 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el día 2 de febrero de 1959, con excepción de las aves acuáticas, para las cuales comenzará el 1 de marzo del mismo año.

Art. 2.º La fecha de apertura del período de caza del urogallo será el 20 de abril de 1959.

Cierre: Comenzará la veda el 21 de mayo.

Para efectuar el ejercicio de la caza de estas especies se proveerán los cazadores de permisos especiales en las Delegaciones Provinciales del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. Dichos permisos, que serán para dos piezas a lo sumo, tendrán un plazo de validez de cinco días, y en ellos se especificará el nombre del lugar, monte o coto donde va a cazarse, pudiendo suprimir dichas Delegaciones del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza la expedición de permisos de esta clase cuando se halle cubierto el cupo previsto para cada zona.

Art. 3.º La fecha de apertura del período de caza de la avutarda será el 21 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 1 de mayo de 1959.

La caza de la avutarda se regirá por las mismas normas que en la temporada anterior.

Art. 4.º En las provincias canarias de Tenerife y Las Palmas las fechas de apertura y cierre de la caza mayor serán las de 1 de agosto y 31 de diciembre, y para la caza menor, desde el primer domingo de agosto al último domingo de diciembre, quedando las citadas fechas comprendidas en la época legal de caza.

Art. 5.º Se prohíbe el empleo de posta para el ejercicio de la caza mayor en todo el territorio nacional.

Art. 6.º Se recuerda la prohibición de matar en todo tiempo las hembras de ganado cervuno y sus similares, como corzas y gamas.

Además, se prohíbe cazar en todo tiempo las hembras de la cabra montés y la del rebeco seguida de cría.

Asimismo, queda terminantemente prohibida la caza de las especies del género "Cervus" (ciervo o venado). "Dama" (gamo o paletto). "Capreolus" (corzo). "Capra" (macho montés) y "Rupicapra" (rebeco o sarrio), en sus dos primeras edades de cervato y vareto en la primera y sus similares en las otras.

Art. 7.º Quedan facultados los Gobernadores civiles para que, oídos los Comités Provinciales de Caza y Pesca, puedan autorizar, dentro de sus respectivas provincias, donde estén levantadas las cosechas, la caza de la codorniz, tórtola y paloma a partir del día que fijen, debiendo éste coincidir con un domingo o día festivo del mes de agosto. Dicha autorización se limitará a aquellas zonas en que por existir las especies antes citadas se estime conveniente, pudiendo suprimirla antes de que se levante la veda general, si hubiesen cesado las causas que la motivaran.

Quedan absolutamente prohibidas las tiradas de tórtolas en la temporada de entrada.

Art. 8.º Con respecto a los vedados de caza, regirán en el presente año las disposiciones vigentes sobre los mismos, pudiéndose sacar en ellos los conejos desde el 1 de julio, ampliándose hasta el 20 de septiembre próximo, inclusive, la obligación de ir acom-



pañados, para su circulación y venta, de una guía que acredite debidamente su procedencia.

Art. 9.º Se faculta a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial para que, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza pueda adelantar el comienzo de la veda en aquellas provincias o zonas en las que las condiciones especiales que en ellas concurren, así lo aconsejen.

Art. 10. Se recomienda a los Gobernadores civiles, Jefes de Comandancia de la Guardia Civil y Jefes de los Servicios Forestales estimulen el celo de los Agentes de la Autoridad a sus órdenes para la más exacta vigilancia y cumplimiento de cuanto se preceptúa en la presente Orden.

Art. 11. Cuanto se dispone en la presente Orden no es de aplicación en las zonas que estén sometidas a reglamentación especial o en las que actualmente esté prohibida o restringida la caza en virtud de disposiciones vigentes.

Tampoco será de aplicación en los casos que previene la Ley de 30 de marzo de 1954 sobre protección de daños causados por la caza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1958.—Cánovas.

Ilmo. Sr Director general de Montes Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de abril de 1958). 737

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de mayo próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, ("Boletín Oficial del Estado", número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Fuera de turno", párrafo

primero; "Urgentes"; apartado a), y "Preferentes", apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 29 de diciembre de 1957 ("Boletín Oficial del Estado", número 4, de 4-1-58), con las rectificaciones indicadas en las Ordenes de 25 y 27-3-58 ("Boletín Oficial del Estado" números 51 y 77 de 28-2 y 31-3-58), y las que a continuación se detallan:

### Mercancías "Urgentes", por vagón completo

Se suprimen:

Mercancías para la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.

Se incluyen:

Mercancías para la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.

● Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

### Mercancías insuspondibles, por vagón completo

Se suprimen:

Mercancías para la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.

Se incluyen:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

### Al detalle, en pequeña velocidad

Se suprimen:

Mercancías para la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.

Se incluyen:

Mercancías para la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de mayo próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1958.—Carrero.

Excmos. Sres. ....

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de mayo de 1958). 750

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Trozo de Cádiz

Relación de los inscritos de este trozo, y pertenecientes al reemplazo del año 1959, cuyas naturalezas pertenecen a la provincia de Santander, que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército:

Javier Anduaga Trabadelo, hijo de Pedro y Josefa, natural de Róiz, nació el 2 de marzo de 1939.

Antonio Marcos Ruiz, hijo de Ignacio y Adela, natural de San-

ta Eulalia de Bostronizo, nació el 6 de junio de 1939.

José A. González Palazuelos, hijo de Francisco y Marina, natural de Valdáliga, nació el 30 de octubre de 1939.

Jesús Pacheco García, hijo de Hipólito y Felicitas, natural de San Vicente de la Barquera, nació el 12 de noviembre de 1939.

Cádiz, 11 de abril de 1958.—El segundo comandante accidental, José María Millán.—V.º B.º, el comandante militar de Marina, Manuel de la Puente. 765

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Carreteras - Expropiación

Hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los

terrenos que, en el término municipal de Guriezo, han sido ocupados con motivo de las obras de construcción de un puente en sustitución del antiguo pontarrón de madera sobre el río Agüera, en el kilómetro 57 de la carretera de Muriedas a Bilbao, se ha señalado el día veintiocho (28) del actual, a las once (11) horas de su mañana, para verificar dicho pago, en la Casa Consistorial del mencionado Ayuntamiento, a presencia de la autoridad municipal y secretario de la Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos.

Santander, 7 de mayo de 1958.  
El ingeniero jefe (ilegible).



Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de diciembre de 1957.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-15671	1 C	2	Gremsa	RA4-2007	1	1	Motocarro	300	500	Agraco, S. A.	Santander	P.
S-15672	1 C	2	Montesa	MB-77722	1	1	Moto	74	150	Pedro Cuartas González	Revilla de Camargo	P.
S-15673	1 C	2	Lube	S-2402	1	1	Moto	80	150	Alfredo Martínez Flores	Rasines	P.
S-15674	1 C	2	Lube	LB-1525207	1	1	Moto	75	150	Manuel Alvarez Campo	Santander	P.
S-15675	1 C	2	Vespa	V56M-68071	1	1	Moto	75	150	Ricardo Benavente Martínez	Astillero	P.
S-15676	1 C	2	Vespa	V56M-08050	1	1	Moto	75	150	Manuel Gutiérrez Gómez	Torrelavega	P.
S-15677	1 C	2	Vespa	V56M-67119	1	1	Moto	75	150	Manuel Bermejo García	Herrera de Camargo	P.
S-15678	1 C	2	Vespa	V56M-68220	1	1	Moto	75	150	José Pérez Fernández	Astillero	P.
S-15679	1 C	2	Lambretta	25542	1	1	Moto	80	150	Julia Gómez Fernández	Cóbreces	P.
S-15680	1 C	2	Lambretta	26268	1	1	Moto	80	150	José Solla Ansótegui	San Román	P.
S-15681	1 C	2	Guzzi	ISA-545567	1	1	Moto	45	150	Baldomero Gutiérrez	Lloredo	P.
S-15682	1 C	2	Guzzi	ISA-Z986058	1	1	Moto	80	150	Manuel García Guerra	Idem	P.
S-15683	1 C	2	Guzzi	ISA-146002	1	1	Moto	45	150	Ramón Lizaralde Aramendi	Comillas	P.
S-15684	1 C	2	Guzzi	ISA-546579	1	1	Moto	45	75	Oscar Cubillas Anillo	Santoña	P.
S-15685	1 C	2	Guzzi	ISA-1856	1	1	Moto	45	150	José Estrella Villabona	Arguedas (Navarra)	P.
S-15686	2 A	2	Renault	731938	4	7	Cerrado	560	300	Bernardino Gutiérrez	Puente S. Miguel	P.
S-15687	2 A	2	Renault	718634	4	7	Cerrado	540	300	Pilar Diez Diez	Santander	P.
S-15688	1 C	4	Lambretta	26777	1	1	Moto	80	150	Adolfo García Fernández	Idem	P.
S-15689	1 C	4	Peugeot	TC-8987	1	1	Moto	80	150	Saturnino Ruiz Vega	Torrelavega	P.
S-15690	1 C	4	R. O. A.	RA-9135	1	1	Motocarro	225	400	José Luis Arroyo Santoveña	Santander	P.
S-15691	1 C	4	Guzzi	ISA-146004	1	1	Moto	45	150	José Pérez Díaz	Cabezón de la Sal	P.
S-15692	1 C	4	Guzzi	ISA-2986067	1	1	Moto	80	150	Salvador Díaz Sánchez	Carrejo	P.
S-15693	1 C	4	Guzzi	S-3079	1	1	Moto	75	150	Manuel Ruiz Ruiz	S. Mamés Meruelo	P.
S-15694	1 C	4	Lube	LB-1521108	1	1	Moto	75	150	Antonio Cano Cano	Valle Ruesga	P.
S-15695	1 C	4	Vespa	V72M 33626	1	1	Moto	75	150	Julio Herrera Herrera	Santander	P.
S-15696	1 C	4	Vespa	V72M 33629	1	1	Moto	75	150	Antonio Liano Ruiz	Idem	P.
S-15697	1 C	4	Vespa	V56M 67322	1	1	Moto	75	150	Juan Manuel Pérez	Santander	P.
S-15698	1 C	4	Vespa	V56M 67334	1	1	Moto	75	150	José M.ª Ortuño Cebada	Astillero	P.
S-15699	1 C	4	Vespa	V56M 67248	1	1	Moto	75	150	José Fernández Sánchez	Santillana del Mar	P.
S-15700	2 A	4	D. K. W.	105371	2	7	Furgoneta	985	750	Francisco Bolado S. Pedro	Santander	P.
S-15701	2 A	4	Renault	741827	4	7	Cerrado	540	300	Tomás Renedo Fernández	Torrelavega	P.
S-15702	2 A	4	Renault	724670	4	7	Cerrado	540	300	Arsenia Frechoso Aja	Santander	P.
S-15703	2 A	4	Renault	736213	4	7	Cerrado	540	300	Angel Peña Díaz	Torrelavega	P.
S-15704	1 C	6	Mynsa	02338	1	1	Moto	80	150	Salvador Ramos Gutiérrez	Reinosa	P.
S-15705	1 C	6	Derlán	813	1	1	Moto	45	150	Vicente Rozadilla Ruiz	Orejo	P.
S-15706	1 C	6	Lanch	5259	1	1	Moto	45	75	Luciano Hernández Carrera	La Cavada	P.
S-15707	1 C	6	R. O. A.	RA-2411	1	1	Motocarro	225	400	Prudencio Balaguer Lavín	Santander	P.
S-15708	1 C	6	R. O. A.	RA-8016	1	1	Motocarro	225	400	Crisóbal Esteban Asensio	Unquera	P.
S-15709	1 C	6	Guzzi	ISA-146874	1	1	Moto	45	150	José Amo Trueba	Parbayón	P.



Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma		Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.	H. P.	Moto						
S-15710	1 C	6	Guzzi	ISA-15495	1	1	Moto	45	75	José María González Gay	Santander	P.	
S-15711	1 C	6	Guzzi	ISA-133872	1	1	Moto	45	75	Jesús González Mendiondo	V. de Trucios	P.	
S-15712	1 C	6	Lube	LB-1524661	1	1	Moto	75	150	Mateo Salcines Diego	Santander	P.	
S-15713	1 C	6	Lube	S-3128	1	1	Moto	75	150	Fernando Gómez Sáinz	San Martín	P.	
S-15714	1 C	6	Lube	S-3035	1	1	Moto	60	150	Luis Bóo Molledo	Virgen de la Peña	P.	
S-15715	2 A	6	Seat	101006-1286	10	10	Cerrado	1075	450	J. Cantero y E. Pérez	Santander	P.	
S-15716	2 A	6	Renault	736508	4	4	Cerrado	540	300	Pedro González Sistol	Idem	P.	
S-15717	1 C	6	Lambretta	24574	1	1	Moto	80	150	Marcelina Martínez Anillo	V. de Villacusa	P.	
S-15718	1 C	9	Cremsa	RRA-4-1105	1	1	Motocarro	300	500	Carmelo Romanos Bernat	Santander	P.	
S-15719	1 C	9	R. O. A.	RA-8860	1	1	Moto	80	150	Ramón Saiz Fernández	Yuso	P.	
S-15720	1 C	9	Peugeot	TC-12752	1	1	Moto	80	150	Francisco Martín Otero	Castro-Urdiales	P.	
S-15721	1 C	9	Montesa	MM-77733	1	1	Moto	74	150	Glonaldo Nazábal Cirión	Sámano	P.	
S-15722	1 C	9	Montesa	MM-77063	1	1	Moto	74	150	Miguel Bravo de la Peña	Pejanda	P.	
S-15723	1 C	9	Derlan	1271	1	1	Moto	60	150	Alberto Martínez Sañudo	Solares	P.	
S-15724	1 C	9	Derlan	1285	1	1	Moto	45	150	Noé Lloreda Lavín	Pontejos	P.	
S-15725	1 C	9	Guzzi	ISA-545319	1	1	Moto	45	150	Alfredo Escalada Obregón	Castañeda	P.	
S-15726	1 C	9	Guzzi	ISA-546613	1	1	Moto	80	150	Miguel Pajarín Mediavilla	Villanueva de la Peña	P.	
S-15727	1 C	9	M. V.	3116	1	1	Moto	80	150	Eliás Rodríguez Ruiz	Cosío	P.	
S-15728	1 C	9	M. V.	107227	1	1	Moto	80	150	Cooperativa Lechera SAM	Renedó de Piélagos	P.	
S-15729	1 C	9	Iso	IMI-07292M	1	1	Moto	80	150	Gerardo González González	Miengo	P.	
S-15730	1 C	9	Iso Carro	IMI-08020 C	1	1	Motocarro	240	300	Benito Cosío Zamanillo	Santander	P.	
S-15731	1 C	9	Vespa	V56M-68116	1	1	Cerrado	75	150	Antonio Lama Pérez	Cabezón de la Sal	P.	
S-15732	1 C	9	Vespa	V56M-67320	1	1	Cerrado	75	150	Dionisio López Pereda	Pontejos	P.	
S-15733	1 C	9	Vespa	V56M-68079	1	1	Moto	75	150	José Navarro Jenaro	Revilla de Camargo	P.	
S-15734	1 C	9	Lambretta	27048	1	1	Moto	80	150	José María Ceballos Salomón	Idem	P.	
S-15735	1 C	9	Lambretta	23971	1	1	Moto	80	150	Constantino Beci Pascual	Cicero	P.	
S-15736	1 C	9	Lambretta	26994	1	1	Moto	80	150	Mamerto Llano Trueba	Anero	P.	
S-15737	1 C	9	Lambretta	26783	1	1	Moto	80	150	Justo Fuente Puente	Guarnizo	P.	
S-15738	2 A	9	Renault	642140	4	4	Moto	560	300	Segundo López Vélez	Santander	P.	
S-15739	2 A	9	Renault	710240	4	4	Moto	540	300	José Gabarga Durante	Solares	P.	
S-15740	1 C	11	Derlan	1288	1	1	Moto	60	150	Luis López Zaballa	Otañes	P.	
S-15741	1 C	11	Peugeot	TC 12481	1	1	Moto	80	150	Marcelino Casanueva	Santander	P.	
S-15742	1 C	11	Ossa	M-24773	1	1	Moto	75	150	José Gómez Narveinza	Toñanes	P.	
S-15743	1 C	11	Iso	IMI-C-0238	1	1	Moto	80	150	Victoriano Corrales Cobo	Beranga	P.	
S-15744	1 C	11	M. V.	400037	1	1	Moto	80	150	José Luis Echave Fernández	Reinosa	P.	
S-15745	1 C	11	Lube	LB-1518510	1	1	Moto	75	150	José Luis Gonzáles Ruiz	La Concha	P.	
S-15746	1 C	11	Myma	02302	1	1	Moto	80	150	Arturo Mazón Díaz	Barreda	P.	
S-15747	1 C	11	Norton	74073	1	1	Moto	151	150	Vicente Fonseca Pérez	Polanco	P.	
S-15748	1 C	11	Montesa	MM-77126	1	1	Moto	74	150	Gumersindo Toyos Hoz	Solares	P.	
S-15749	1 C	11	Guzzi	ISA-54681	1	1	Moto	45	150	Francisco Palacios Madrazo	Solórzano	P.	
S-15750	1 C	11	Guzzi	ISA-145776	1	1	Moto	45	150	José Rodríguez Formoso	El Barcenal	P.	
S-15751	2 A	11	Seat	101006-1271	10	10	Cerrado	1075	450	Purificación Bolado Cortés	Santander	P.	
S-15752	1 C	11	R. O. A.	RRA-1229	1	1	Motocarro	225	400	José Berodia Gómez	Riocorvo	P.	



Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-15753	1 C	11	R. O. A.	RR4-1033	1	1	225	400	José González Calderón	Santander	P.	
S-15754	1 C	11	Vespa	V72M-30410	1	1	85	150	José María Crespo de Lara	Cabezón de la Sal	P.	
S-15755	1 C	11	Vespa	V56M 68055	1	1	75	150	José Ibáñez López	Santoña	P.	
S-15756	1 C	11	Lambretta	26922	1	1	80	150	Damián Mier Yáñez	Santander	P.	
S-15757	1 C	11	Lambretta	25781	1	1	80	150	José Canal Pérez	Idem	P.	
S-15758	1 C	11	Lambretta	26921	1	1	80	150	José M. Yudego González	Idem	P.	
S-15759	1 C	11	Lambretta	26990	1	1	80	150	Andrés Ortega Polanco	Liaño	P.	
S-15760	2 A	11	Renault	742148	4	7	540	300	Construcciones Obeso, S. A.	Torrelavega	P.	
S-15761	2 A	11	Renault	699621	4	7	587	300	José Fernández Fernández	Cabezón de la Sal	P.	
S-15762	2 A	11	Renault	731019	4	7	540	300	José López Tafall	Santander	P.	
S-15763	2 A	11	Renault	743855	4	7	540	300	Francisco Pérez Camino	Idem	P.	
S-15764	2 A	11	Renault	744416	4	7	540	300	José Manuel Villegas	Puente S. Miguel	P.	
S-15765	2 A	11	Hispano	18818-SA12	4	28	3760	4000	Angel Diez Sañudo	Castañeda	P.	
S-15766	1 C	13	Guzzi	ISA-Z98205	1	1	75	150	Celestino Sanz Santos	Ajo	P.	
S-15767	1 C	13	Derbi	DM-4888	1	1	70	150	Francisco Gómez Cipitria	Liencres	P.	
S-15768	1 C	13	Lambretta	9687	1	1	75	150	Germán González Oreña	Santillana del Mar	P.	
S-15769	1 C	13	Vespa	V56M-69592	1	1	75	150	Antonio Viñuela Trasobaras	Guarnizo	P.	
S-15770	1 C	13	Lambretta	27525	1	1	80	150	Fidel Bruño del Toro	Unquera	P.	
S-15771	1 C	13	Vespa	V56M 66385	1	1	75	150	José María Rodríguez	Sierrapando	P.	
S-15772	1 C	13	Vespa	V56M 69638	1	1	75	150	Jesús Agüero Gutiérrez	Revilla de Camargo	P.	
S-15773	2 A	13	Renault	732550	4	7	540	300	Miguel M. de la Fuente	Santander	P.	
S-15474	2 A	13	Seat	101006-1261	4	10	1075	375	Dolores Vega Obregón	Idem	P.	
S-15775	1 C	16	Guzzi	ISA-543158	1	1	45	150	Rafael Solar Castañeda	Isla	P.	
S-15776	1 C	16	Guzzi	ISA-146008	1	1	45	150	Antonio Gutiérrez Pérez	Carranceja	P.	
S-15777	1 C	16	Iso	IMI 081005	1	1	80	150	Hnos. V. y Eladio González	Ontaneda	P.	
S-15778	1 C	16	Iso	IMI-C 023800	1	1	75	150	Fernán Baldo Puente	Cueto	P.	
S-15779	1 C	16	Iso Carro	IMI 08033 C	1	1	240	301	Gumersindo S. Onaindía	Cartes	P.	
S-15780	1 C	16	R. O. A.	RR4-1104	1	1	225	400	Luis Olavarría Blanco	San Román	P.	
S-15781	1 C	16	Mynsa	02349	1	1	80	150	Francisco Sarabia García	Suances	P.	
S-15782	1 C	16	Lambretta	27516	1	1	80	150	Francisco Martín López	Santander	P.	
S-15783	1 C	16	Lube	S-3030	1	1	75	150	Virtudes Alonso Marañón	Liaño	P.	
S-15784	1 C	16	Vespa	V56M 67364	1	1	75	150	Jacinto Rozadilla Lanza	Santander	P.	
S-15785	3 B	16	Ebro	500E.38771	4	18	2600	4000	Marcelino Díaz Fernández	Idem	P.	
S-15786	2 A	16	Seat	101006-4003	4	6	585	300	Ramón Martínez Cáceres	Idem	P.	
S-15787	2 A	16	Seat	101006-1286	4	10	1075	450	Vicente González Duviz	Idem	P.	
S-15788	1 C	18	Derbi	DM-6223	1	1	85	150	Aurelio Noriega Otero	S. Pedro de Rudaguera	P.	
S-15789	1 C	18	Guzzi	ISA-546351	1	1	45	75	Prudencio Herrera Herrera	Liencres	P.	
S-15790	1 C	18	Montesa	MM-77037	1	1	75	150	Victoriano Díaz Sampedro	Santander	P.	
S-15791	1 C	18	Lambretta	26770	1	1	75	150	Faustino Ceballos Blanco	Cortiguera	P.	
S-15792	1 C	18	Iso Carro	IMI-08008 C	1	1	240	300	Ezequiel García Roldán	Santander	P.	
S-15793	1 C	18	Sadrian	MA-7860	1	1	70	150	Alfredo Soto Mier	Hoz de Anero	P.	
S-15794	1 C	18	Sadrian	RA-8905	1	1	74	150	Benigno Peña Fernández	Miengo	P.	
S-15795	1 C	18	Sadrian	RA-1034	1	1	80	150	Casildo Caballero Gómez	Hinojedo	P.	



Número de matrícula	Categoría	Día de inscripción	MOTOR			Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-15796	2 A	18	Isetta	IMI 01109 A	1	2	Cerrado	300	Angel Valverde Gascón	Astillero	P.	
S-15797	1 C	20	Iso Carro	IMI 08253 C	1	1	Motocarro	240	José Céspedes Herrería	Bárcena de Cicero	P.	
S-15798	1 C	20	Guzzi	ISA-146878	1	1	Moto	45	Angel Ruiz Gómez	Ajo	P.	
S-15799	1 C	20	Vespa	V56M-69551	1	1	Moto	75	José Enrique Jiménez	Astillero	P.	
S-15800	1 C	20	Cremsa	RRA4-1093	1	1	Motocarro	300	Joaquina Baldizán	Santander	P.	
S-15801	1 C	20	Derlan	1287	1	1	Moto	74	Sebastián Hernández	Castro-Urdiales	P.	
S-15802	2 A	20	Renault	747166	4	7	Cerrado	540	Félix Fernández Blanco	Santander	P.	
S-15803	2 A	20	Renault	744766	4	7	Cerrado	540	Jenaro Rodríguez Cuervo	Idem	P.	
S-15804	2 A	20	Renault	740122	4	7	Cerrado	540	Jesús Ruiz Salazar	Puente San Miguel	P.	
S-15805	2 A	20	Renault	723542	4	7	Cerrado	560	Leopoldo Escudero	Torrelavega	P.	
S-15806	2 A	20	Seat	101006-129	4	10	Cerrado	1075	Javier de Anduiza Saloña	Santander	P.	
S-15807	2 A	20	Seat	101009-1269	4	10	Cerrado	1075	Luis Piñero Varela	Santoña	P.	
S-15808	2 A	20	Seat	101006-1289	4	10	Cerrado	1075	Ventura Caballero Herrero	Santander	P.	
S-15809	3 B	20	Mercedes	325910-6501	6	33	Camión	6500	Demetrio Gutiérrez Ceballos	Herrera de Ibio	P.	
S-15810	1 C	23	R. O. A.	RA-2451	1	1	Motocarro	225	César Obregón Bolado	Santander	P.	
S-15811	1 C	23	Cremsa	RRA4-1087	1	1	Motocarro	300	Manuel Cayuso Firador	Castillo Pedroso	P.	
S-15812	1 C	23	Montesa	MM-15372	1	1	Moto	74	José Rebollo Bringas	Castro-Urdiales	P.	
S-15813	1 C	23	Vespa	V56M 68051	1	1	Moto	75	Manuel García Mañoso	Torrelavega	P.	
S-15814	2 A	23	Seat	101006-1260	4	10	Cerrado	1075	Pedro Venero Obregón	Santander	P.	
S-15815	2 A	23	Seat	101006-1265	4	10	Cerrado	1075	Angel Muruzábal Oroz	Torrelavega	P.	
S-15816	2 A	23	Renault	M32563	4	7	Cerrado	540	Consuelo Camazón Gómez	Santander	P.	
S-15817	1 C	23	Lambretta	27520	1	1	Moto	80	Julían Gutiérrez Yanci	Ampuero	P.	
S-15818	1 C	27	R. O. A.	RA-9175	1	1	Moto	80	Bernabé Fernández Gómez	Vargas	P.	
S-15819	1 C	27	Derbi	DM-1454	1	1	Moto	75	Ramón Ruiz Gutiérrez	Torrelavega	P.	
S-15820	1 C	27	Ossa	M-25411	1	1	Moto	75	Aurelio Castillo García	Arenas de Iguña	P.	
S-15821	1 C	27	Mynsa	02300	1	1	Moto	80	Antolin Bercedo Aguayo	Reinosa	P.	
S-15822	1 C	27	Mynsa	02266	1	1	Moto	80	Ricardo González González	Nestares	P.	
S-15823	1 C	27	Lambretta	28122	1	1	Moto	80	Vicente Piney Portilla	Santander	P.	
S-15824	1 C	27	Lambretta	28086	1	1	Moto	80	Celedonio Cruz Cadelo	Revilla de Gamargo	P.	
S-15825	1 C	27	Lambretta	27658	1	1	Moto	80	Eugenio Soto Treceño	Guarnizo	P.	
S-15826	1 C	27	Lambretta	27577	1	1	Moto	80	Jorge Alfonso Gómez	Santander	P.	
S-15827	1 C	27	Lambretta	27506	1	1	Moto	80	José M.ª de la Riva Herrerria	Idem	P.	
S-15828	1 C	27	Vespa	V56M 69001	1	1	Moto	75	Francisco Libiano Estarriaga	Castro-Urdiales	P.	
S-15829	1 C	27	Vespa	V56M 69603	1	1	Moto	75	José Gorostegui Llana	Idem	P.	
S-15830	1 C	27	Vespa	V56M 51652	1	1	Moto	75	Parvoquias T. y Sarceda	Tudanca	P.	
S-15831	1 C	27	Vespa	V56M-69596	1	1	Moto	75	Antonio Martínez Díaz	Torrelavega	P.	
S-15832	1 C	27	Vespa	V56M-69402	1	1	Moto	75	Joaquín Monar Martínez	Maliaño	P.	
S-15833	1 C	27	Renault	742148	4	7	Cerrado	540	Emilia Revuelta de Portilla	Santander	P.	
S-15834	2 A	27	Renault	743531	4	7	Cerrado	540	Maria Navedo Basterrechea	Idem	P.	
S-15835	2 A	27	Renault	747173	4	7	Cerrado	540	Benedicto Paternina	Idem	P.	
S-15836	1 C	27	Vespa	V56M-69567	1	1	Moto	75	Francisco Aja Elizalde	Idem	P.	
S-15837	3 B	27	Fiat	007568	6	39	Camión	5130	Justo Roldán Fuente	Idem	P.	
S-15838	1 C	30	Lanch	5294	1	1	Moto	75	José Campuzano Alcocébar	Astillero	P.	



Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-15839	1 C	30	Cremsa	RRA4-1096	1	1	Motocarro	490	Cafeteria Lago	Santander	P.	
S-15840	1 C	30	Lambretta	28173	1	1	Moto	150	Ramón Diaz Selaya	Hinojedo	P.	
S-15841	1 C	30	Lambretta	27544	1	1	Moto	150	José Maria Agüero Lisaso	Santander	P.	
S-15842	1 C	30	Guzzi	ISA-146949	1	1	Moto	75	Angel Martinez Landáburo	Renedo	P.	
S-15843	1 C	30	Guzzi	ISA-146934	1	1	Moto	150	Gonzalo Megoya Gómez	Santander	P.	
S-15844	1 C	30	Guzzi	ISA-146035	1	1	Moto	150	Santiago Higuera Cobo	Carandia	P.	
S-15845	2 A	30	Renault	744381	4	7	Cerrado	300	Antonio Murga Sota	Entrambasaguas	P.	
S-15846	2 A	30	Seat	101006-12904	4	10	Cerrado	450	Venancio Casafont González	Reinosa	P.	

Santander, 20 de enero de 1958.—El ingeniero jefe, (ilegible)

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE PALMA DE MALLORCA**

Relación nominal de los individuos de la provincia de Santander pertenecientes a la inscripción de este Trozo que figuran en el alistamiento del año actual, los cuales deben causar baja en los del Ejército, con arreglo a lo que dispone el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Agustin Lastra Coll, hijo de Saturnino y Catalina, nació el 18-11-39, natural de Santander, vecino de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 28 de abril de 1958.—El C. de C. jefe del Detall, José Alemany.—V.º B.º, el C. de N. comandante, Emilio Rodríguez. 748

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO**

**Trozo de la Capital**

Relación nominal de los incritos pertenecientes al reemplazo de 1959, por Marina, nacidos el año 1939, en la provincia de Santander y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio, 28; nombre y apellidos, Bernardino Ochoa Maza; Padres, José-Luis y Adriana; naturaleza, Rasines; vecindad, Sestao (Vizcaya; nacimiento, 7-6-939.

39; Arturo López Iturrioz; Arturo y Angeles; Santander; Bilbao; 10-8-939.

59; Miguel Blanco Sánchez; Domingo y Carmen; Castro Urdiales; Santurce (Vizcaya); 3-1-939.

71; Eduardo López de Avila; Manuel y Enriqueta; Ramales; Amorebieta (Vizcaya); 7-2-939.

Bilbao, 22 de abril de 1958.—El segundo comandante, jefe del Detall, Santos Pastor. 701

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

*Secretaría de Gobierno*

Vacantes los cargos de juez de paz sustituto de Valdeolea y fiscal de paz de Cabezón de la Sal, se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del ex-

celentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutua judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 3 de mayo de 1958.—El secretario de Gobierno, accidental, Antonio Tudanca. 763

**SERVICIO DE LA MADERA**

Habiendo sufrido extravío el certificado profesional de la clase "F", número 888, expedido por este Servicio a nombre del industrial de Torrelavega (Santander) don Manuel Fernández Gutiérrez, con fecha 14 de los corrientes, se declara anulado, siendo sustituido en la misma fecha por el número 933, que, previos los trámites de expedición, se envía al interesado.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El jefe del Servicio, José Bermejo. 767

**PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES EXPROPIACIONES**

**Término municipal de Vega de Pas (Santander)**

**Ampliación del expediente de expropiación**

A los efectos prevenidos en el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificadora de los propietarios de fincas que además de las incluidas en el expediente general, es necesario expropiar en término municipal de Vega de Pas (Santander), con motivo de las obras de la Sección 7.ª (Santelices-Bóo), Trozo 4.º, Tramo 2.º del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, a fin de que durante el plazo de quince días (15) siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante el alcalde de dicho pueblo, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.



Al propio tiempo, se advierte a los propietarios interesados no vecinos de Vega de Pas, la necesidad de nombrar apoderados vecinos de ese pueblo que los represente, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la Ley de 10 de enero de 1879, para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el indicado plazo de quince días, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto como finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura (Agustín de Bethencourt, 4 - Nuevos Ministerios), las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en su caso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos indicados.

#### Relación rectificada de propietarios

Número de orden, 1; propietario, comunal.

2; doña Mercedes Pérez López; monte alto.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—  
Es ingeniero jefe, 2.º jefe, Luis Morales. 766

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIENGO

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes en concepto de cuota sindical agraria, correspondiente al presente ejercicio de 1958, y aprobado por el Cabildo Sindical de esta Hermandad, en sesión celebrada el pasado día 13 de abril último, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de la Entidad, por espacio de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Asimismo, se hace saber que los periodos de cobranza serán los mismos que rigen para las contribuciones del Estado y también los recargos serán los que marque el Estatuto de Recaudación vigente.  
Miengo, 2 de mayo de 1958.

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIONANSA

Manuel Sánchez Solar, jefe de la Hermandad Sindical de Labra-

dores y Ganaderos de Rionansa. Hace saber: Que el padrón de contribuyentes por Seguros Sociales y sostenimiento de la Hermandad para el ejercicio de 1958, se halla a disposición del público, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Rionansa, 30 de abril de 1958.

### ADMON. ECONOMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Con fecha 30 de abril, ha cesado en sus funciones de Inspección del Impuesto de Radioaudición, en esta provincia, don Antonio Agullo de la Luna, por traslado de destino.

Santander, 2 de mayo de 1958.  
El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 762

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Raimundo Mier Yáñez, representado por el procurador don Jaime Díaz de la Espina, contra don Casiano Ruiz Cavada, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir portable, marca Regia N-13312, en buen estado. Tasada en dos mil pesetas.

Un edificio, sito en el pueblo de Pontejos, al sitio de las Torces, destinado a casa habitación, y compuesto de planta baja, que linda: por el Norte, Sur y Este, con terreno comunal, y al Oeste, con carretera de Pedrosa; y en el mismo pueblo de Pontejos, Mies de Agüera y sitio del Bado, una tierra labrada, que mide seis áreas veintiséis centiareas, que linda: al Norte, carretera; Sur,

José Bedia; Este, Modesta Calleja, y Oeste, Angel Díaz. Tasada en veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Castelar, número 5, primero, el día cuatro de junio próximo, hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que ésta haya sido presentada por el deudor ni habiéndose suplido su falta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante aquella titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez de primera instancia, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 312,50 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE SOLORZANO

Al no haberse presentado pliegos optantes a a subasta de un lote de eucaliptos 4.860, aforados en 60 metros cúbicos y 40 estéreos de leña, tipo de subasta pesetas 25.000, aprovechamientos y normas las explicadas en el anuncio de referencia, con la reforma que se admitirán pliegos optantes hasta 15 minutos antes de la subasta en Secretaría de este Ayuntamiento, y la subasta se verificará el día 16 de junio, a las 12 de la mañana.

Solórzano, 2 de mayo de 1958.  
El presidente, Luis García. 745

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73,50 pesetas.



**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de interdicto de adquirir, seguido ante este Juzgado, a instancia de don Francisco Teja Fernández, con relación a las fincas que luego se describirán, se dictó el proveído coyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Auto. — En la ciudad de Santander a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.— S. S. por ante mí, el secretario, dijo: Que debía otorgar y otorgaba, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la posesión solicitada de las fincas que se describen en el escrito origen de estas actuaciones y en el primer Resultando de este proveído, al actor don Francisco Teja Fernández, como administrador de los bienes quedados a los fallecimientos de doña María Fernández Sáinz, don Tomás Teja Movellán y don Germán Movellán Ceballos, cuya posesión se dará en cualquiera de los bienes de que se trata, en voz y nombre de los demás, por el agente judicial de este Juzgado, a quien se confiere comisión al efecto y quien la llevará a cabo asistido del fedatario o de un oficial de la Administración de Justicia con destino, asimismo, en este Juzgado, debiendo el funcionario ante cuya fe se dé la posesión otorgada hacer los necesarios requerimientos a las personas que bien en el acto, ya después, designe el nuevo poseedor, para que le reconozcan como tal. Y una vez se dé la posesión dispuesta dese cuenta por el autorizante para acordar lo concerniente a la publicación de este proveído, por medio de edictos, de los que se fijará uno en la tabla de anuncios de este Juzgado, insertándose otro en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a los fines establecidos en los artículos 1.641 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así lo acuerda y firma el señor don José Álvarez Aredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander, de que yo, el secre-

tario, doy fe.—José Álvarez.—Ante mí, Maximino Basoa.”—Rubricados:

En el día de ayer ha sido dada a don Francisco Teja Fernández, la posesión otorgada, la cual recayó sobre los siguientes bienes radicantes en el pueblo de Revilla de Camargo:

1. La Canterona o El Cagigal, prado en el barrio de la Sierra, que mide 23 áreas, 10 centiáreas, y linda: Norte y Sur, carretera; Este, herederos de Facundo Arce, y Oeste, Francisco Secadas.

2. Prado de arriba y de María Molinillo, donde el anterior, de 89 áreas, 50 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Revilla; Sur, bienes de David Bolado y carretera de Burgos; Este, carretera vecinal, y Oeste, más de Bonifacio Puente.

3. La Rondilla, prado en la mies de Peredillo, de 5 áreas, 81 centiáreas, y que linda: Norte, herederos de Marcelino García y señoras de Cagigas; Sur, Jesús Piñero; Este, Dolores Salmón, y Oeste, herederos de Valeriano Velategui.

4. El Portillo, donde el anterior, de 3 áreas, 57 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Bolado; Sur, Amelia García; Este, señoras de Cagigas, y Oeste, Benigna Arce.

5. La Campa, tierra donde la anterior, de 3 áreas, 57 centiáreas, que linda: Norte, Eusebio Ceballos; Sur, Facundo Barro; Este y Oeste, Esteban Ceballos.

6. Valcobia, erial en el paraje de su nombre, de 5 áreas, 14 centiáreas, que linda: Norte, Isaías Navarro; Sur, Isidoro Bolado; Este, carretera, y Oeste, herederos de Marcelino García.

7. Peñas Blancas, a monte, en el sitio del Llano, que mide 20 áreas y 80 centiáreas, y linda: Norte, Prudencio Valle; Sur, Felipe Castillo; Este, Enrique Llata, y Oeste, Urbano Bolado.

8. La Huerta, en el pueblo de Revilla de Camargo, barrio de la Sierra, que mide 40 áreas, 6 centiáreas y 83 decímetros cuadrados, lindando: Norte, herederos de Leopoldo Gómez y Daniel Vega; Sur, carretera y lo mismo por el Este; y por el Oeste, Daniel Vega y Bonifacio Puente. En su interior existe una casa de habitación con cuadra, pajar y tejavana, que actualmente es propiedad de don Alejandro Teja.

Y para insertar en el “Boletín

Oficial” de esta provincia, se expide el presente en Santander a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 555,50 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE RAMALES**

Instruidos expedientes de habilitación de crédito y otro de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquellos, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al efecto de oír reclamaciones, de conformidad con cuanto preceptúa el número tres del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, en armonía con el 2 del 682 del mismo texto legal.

Ramales, 26 de abril de 1958.—  
El alcalde, Luis García. 730

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento un proyecto de presupuesto extraordinario para obras de ampliación de traída de aguas para abastecimiento de los habitantes de esta villa de Ramales, procedentes del manantial denominado “Regato de Ledo”, en la jurisdicción del Ayuntamiento de Ruesga, previa concesión que ha sido otorgada por el mismo; y otro para la construcción de una escuela de tres secciones para niños, dos para niñas y una para párvulos, igualmente en el casco de esta referida villa, en solar adquirido expresamente para indicados fines, quedan dichos documentos expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, a los efectos dispuestos en el artículo 696 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Ramales, 28 de abril de 1958.—  
El alcalde, Luis García. 729

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

Encontrándose expuesto al público, en esta Secretaría municipal, el catastro de la riqueza Rústica de este término municipal, se requiere a todos los propietarios forasteros, para que en el plazo de quince días se presenten personalmente, o por medio de persona debidamente autorizada, en estas ofi-



cinas, al objeto de proceder al reconocimiento de las fincas catastradas o formular las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Reocin, 30 de abril de 1958.—El alcalde (ilegible). 727

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Concedida por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, la provisión libre de una plaza de guardia municipal de este Ayuntamiento, se hace público que, durante 30 días hábiles, podrán presentarse instancias dirigidas a esta Alcaldía, y con la documentación que se detalla, según lo prevenido en el artículo 253 y concordantes, en armonía con el 24 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y condiciones siguientes:

Primera. — Ser varón español, tener en la fecha de realización de los ejercicios edad máxima de cincuenta años, no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta, y ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Segunda: La plaza está dotada con el haber anual de ocho mil pesetas, y dos pagas extraordinarias, consistentes en una mensualidad cada una.

Tercera: Son méritos de cierta preferencia haber desempeñado el cargo de guardia municipal en cualquier Ayuntamiento con anterioridad y en iguales condiciones, se tendrá en cuenta el de menor edad.

Cuarta: Las condiciones y méritos se probarán adjuntando a la instancia las certificaciones pertinentes.

Quinta: El concurso versará sobre reglas generales de aritmética, escritura y conocimiento de las normas de orden público y Reglamento de Circulación, así como de cualquier parte, dando conocimiento de algún accidente o cosa análoga.

Sexta: Los ejercicios tendrán lugar dos meses después de la inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y el Tribunal se integrará por el señor alcalde, como presidente, y como vocales, un representante de la Administración Local, otro de la Policía de Tráfi-

co y otro del Profesorado Oficial, y como secretario actuario, el de la Corporación Municipal.

Suances, 3 de mayo de 1958.—El alcalde (ilegible). 742

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

A efectos de examen y reclamación se hallan de manifiesto, en la Secretaría, por plazo de quince días, los siguientes documentos:

Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956.

Apéndices al amillaramiento de las riquezas Rústica y Urbana del año actual.

Val de San Vicente, 2 de mayo de 1958.—El alcalde (ilegible). 743

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1957, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie.

Santiurde de Toranzo, 3 de mayo de 1958.—El alcalde (ilegible). 743

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la celebración de subasta pública para las obras de construcción de aceras y reparación de otras en varias calles de la localidad, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santoña, 3 de mayo de 1958.—El alcalde, Alejandro Sierra. 741

#### AYUNTAMIENTO DE SOBA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1957, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de ma-

nifiesto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que, por cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el plazo citado y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, en la inteligencia que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Soba, 29 de abril de 1958.—El alcalde (ilegible). 739

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Confeccionados los apéndices de rústica y urbana, así como el recuento general de ganadería, que han de servir de base tributaria para el próximo ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público por término de quince días, para su examen y reclamación, si procede.

Comillas, 3 de mayo de 1958. El alcalde, F. Verdeja. 759

#### JUNTA VECINAL DE HERRERA DE IBIO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1958, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Herrera de Ibio (Mazcuerras), 12 de abril de 1958.—El presidente, Fermín de la Cueva. 728

#### JUNTA VECINAL DE IBIO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1958, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ibio (Mazcuerras), 12 de abril de 1958.—El presidente, Alfonso Sánchez Calderón. 728

#### JUNTA VECINAL DE RES. CONORIO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos, para el presente ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Por el mismo plazo y a los mismos efectos, queda expuesto al



público el Inventario del Patrimonio de esta Entidad.

Resconorio (Luena), 28 de abril de 1958. — El presidente, Aurelio Martínez. 734

### JUNTA VECINAL DE PRIO

Don Humberto Sánchez Morante, secretario habilitado de la entidad menor de Prio, Ayuntamiento de Val de San Vicente, Certifico: Que la Junta vecinal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958, conforme al artículo 654 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

A tal fin, se halla expuesto dicho presupuesto en esta Junta vecinal por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Val de San Vicente, 5 de mayo de 1958.—H. Sánchez. 752

### JUNTA VECINAL DE TUDANCA

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958, se halla expuesto al público, en la Casa Concejo, durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Tudanca, 3 de mayo de 1958.— El presidente, Carlos González. 756

### JUNTA VECINAL DE LA LASTRA

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958, se halla expuesto al público, en la Casa Concejo, durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Tudanca, 3 de mayo de 1958.— El presidente, Isidro Fernández. 757

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CASTAÑEDA

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 16, a las diecinueve en primera convocatoria y a las dieci-

nove treinta en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1957.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.

4.º Aprobación del presupuesto para 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

Castañeda, 2 de mayo de 1958. El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLACARRIEDO

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 18, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1957.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.

4.º Aprobación del presupuesto para 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

Villacarriedo, 2 de mayo de 1958.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIENGO

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 25, a las doce en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1957.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.

4.º Aprobación del presupuesto para 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

Miengo, 6 de mayo de 1958.— El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MAZCUERRAS

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 15, a las once en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1957.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.

4.º Aprobación del presupuesto para 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

Mazcuerras, 6 de mayo de 1958. El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 ptas.

### DEPOSITO FRANCO

Se admiten solicitudes para cubrir la plaza de conserje del Depósito Franco, desde hoy hasta el día 22 de mayo de 1958, a mediodía. Las condiciones pueden verse en el mismo Depósito Franco todos los días laborables, de nueve a doce y de cuatro a seis de la tarde.

Santander, 7 de mayo de 1958. El director, Antonio Lamera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 ptas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 4.781 V., de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos oportunos.

Santander, 7 de mayo de 1958. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER